



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455-2024-MDM

Miraflores, 21 de noviembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el **Distrito de Miraflores conmemora su CXXXI Aniversario de Delimitación Jurisdiccional**, por lo que es propicia la ocasión para el RECONOCIMIENTO a personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al desarrollo y progreso de nuestra comunidad.

Que, la **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL ANIMAL HOPE** es organización sin fines de lucro conformada por voluntarios comprometidos que, en forma conjunta con la Municipalidad de Miraflores, viene realizando campañas de esterilización en canes y felinos rescatados de la calle así como de propiedad de vecinos con escasos recursos económicos; esto como estrategia de prevención de abandono y sobrepoblación de estos animales, contribuyendo así no sólo a su bienestar sino también a la Salud Pública del Distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR RECONOCIMIENTO a la **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL ANIMAL HOPE**, por su alto compromiso en la defensa y protección de los animales, brindando su apoyo especializado y altruista, contribuyendo a su bienestar y a la Salud Pública del Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PUNTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE